



MENDOZA, 06 de diciembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente CUY: 0017121/2018 y la Nota CUY 0032856/2018, donde la Coordinadora de Ingreso, TRACES y Tutorías, solicita la autorización para realizar el llamado a Convocatoria a Becas con Prestación de Servicios para Actividades Académicas a Egresados, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 41/2016-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2, la Coordinadora solicita se gestione la convocatoria a Egresados de la Facultad de Educación para Becas con Prestación de Servicios para Actividades Académicas y reforzar el equipo de "*Práctica Profesional e Investigación Educativa III: Gestión del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje*" y a la "*Práctica Profesional e Investigación Educativa IV: Residencia Pedagógica*" correspondientes ambas al Profesorado Universitario de Educación Inicial, en el marco de la Ordenanza N° 41/2016-C.S.

Que la fecha de presentación de los requisitos para acceder a las Becas se estableció, a partir del 30 de agosto hasta el 4 de septiembre de 2018, en la Mesa de Entradas Sede Campus y Sede Centro de la Facultad de Educación, en el horario de 8:30 a 12:00 y de 17:00 a 19:00.

Que, en fs. 5, obra Acta N° 105, con fecha 6 de setiembre de 2018, donde se reúne el jurado evaluador para cubrir 4 (cuatro) Becas, evaluándose la carpeta de 8 (ocho) postulantes, de donde se desprende el Orden de Méritos.

Que, con el fin de dar cumplimiento al proceso administrativo correcto, resulta procedente la redacción y protocolización del citado acto.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dar por aprobada la Convocatoria de Becas de Prestación de Servicios para Actividades Académicas, reguladas mediante Ordenanza N° 41/2016-C.S., solicitada por la Coordinadora de Ingreso, TRACES y Tutorías, de "*Práctica Profesional e Investigación Educativa III: Gestión del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje*" y a la "*Práctica Profesional e Investigación Educativa IV: Residencia Pedagógica*" del Profesorado Universitario de Educación Inicial de esta Facultad, de acuerdo con el siguiente detalle:

Perfil:

- Egresado/a de la Facultad de Educación, del Profesorado Universitario de Educación Inicial.
- Con capacidad para transmitir conocimientos actualizados en ambos ciclos del Nivel Inicial.
- Con capacidad para establecer relación entre teoría y práctica.
- Con apertura y disponibilidad para acompañar estudiantes de manera personalizada en el trayecto de la Práctica Profesional.

Requisitos:

- Acreditar ejercicio de la docencia actual o menor a 5 años en el ámbito educativo.
- Contar con disponibilidad horaria de un turno.

Dr. Sergio Mauricio EDUARTE
Secretario de Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Decana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 623



-2-

Presentar:

- Nota, por Mesa de Entradas de sede centro o campus, dirigida a la Directora General de Carreras, Prof. Esp. Gabriela Griffouliere
- CV con probanzas de los últimos 5 años
- Fotocopia de DNI y CUIL
- Certificado analítico
- Estudiantes y graduados/as: solicitud de inscripción correspondiente (Anexo II de la Ordenanza 41)
- Certificado de alumno regular (en caso de estudiantes)

Criterios de selección:

- Cumplir con el perfil solicitado.
- Contar con la antigüedad solicitada.
- Poseer disponibilidad horaria.
- Análisis de CV.
- Entrevista.

Cantidad de Becas: CUATRO (4), dos por cada práctica.

Características de la Beca

- Monto asignado: \$5.000,00
- Tiempo: de septiembre a diciembre de 2018
- Carga horaria: 12 horas
- Modalidad: presencial

Destinatarios: egresados del Profesorado Universitario de Educación Inicial de la Facultad de Educación.

Plazos de presentación de las postulaciones: los interesados podrán presentar la documentación hasta el 4 de setiembre de 2018, en Mesa de Entradas de sede Centro de la Facultad, en horario de 9 a 12 o de 17 a 19hs.

ARTÍCULO 2. Aprobar el Orden de Méritos elaborado por el Jurado Evaluador conforme al siguiente detalle:

1	Cecilia Andrea Paganini
2	Ester Lourdes Correa
3	Roxana Dora Agüero
4	Adriana Elena Zacaría
5	Florencia Macarena Valetto
6	Claudia Molina
7	Emilce Martínez

ARTÍCULO 3. Sugerir al Rector el otorgamiento de Becas con Prestación de Servicios para Actividades Académicas, según Ordenanza N° 41/2016-C.S., a las Srtas. Cecilia PAGANINI y Ester Lourdes CORREA para la "Práctica Profesional e Investigación Educativa IV: Residencia Pedagógica" y a las Srtas. Adriana Elena ZACARÍA y Roxana Dora AGÜERO para la "Práctica Profesional e Investigación Educativa III: Gestión del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje"

ARTÍCULO 4. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Maurizio EUARTE
Secretario Adj. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Prof. Dra. María Lourdes SISTI
DECANO
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 623